

III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CUARTE DE HUERVA

2025-2029

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MARCO DE REFERENCIA**
 - 2.1. MARCO INTERNACIONAL**
 - 2.2. MARCO EUROPEO**
 - 2.3. MARCO ESTATAL**
 - 2.4. MARCO AUTONÓMICO**
 - 2.5. MARCO LOCAL**
- 3. ENFOQUE Y PRINCIPIOS**
- 4. ANALISIS DE LA REALIDAD**
 - 4.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y COMPOSICIÓN**
 - 4.2. CARACTERÍSTICAS Y POBLACIÓN**
 - 4.3. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO POBLACIONAL Y DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**
- 5. POLITICAS DE INFANCIA**
 - 5.1. RECURSOS RELACIONADOS CON LA INFANCIA**
- 6. OBJETIVOS, ÁMBITOS, MEDIDAS, PROPUESTAS Y TEMPORIZACIÓN**
 - 6.1. MEDIDAS**
 - 6.1.1. EDUCACIÓN FORMAL Y DE 0 A 3 AÑOS**
 - 6.1.2. ACCIÓN SOCIAL, PROTECCIÓN Y FAMILIA**
 - 6.1.3. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS PÚBLICOS**
 - 6.1.4. CULTURA**
 - 6.1.5. ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN**
 - 6.1.6. SALUD, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN**
 - 6.1.7. DEPORTES**
 - 6.1.8. CONVIVENCIA**
- 7. METODOLOGIA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**
- 8. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PLAN Y VISIBILIZACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**
- 9. PRESUPUESTOS Y RECURSOS**

PRESENTACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Cuarte de Huerva, cuenta con una larga trayectoria de compromiso con la infancia y la adolescencia. Desde 2015, fecha de la aprobación el Primer Plan de Infancia y Adolescencia, todas las áreas municipales han venido desarrollando proyectos, programas y recursos dirigidos a este sector de la población.

La implicación con la infancia y adolescencia a supuesto que Cuarte de Huerva fuera reconocida por UNICEF con el sello de Ciudad Amiga de la Infancia en 2015 renovando su reconocimiento en 2022.

Finalizado el plazo de vigencia del anterior Plan y del reconocimiento de, se ha elaborado el III Plan Local de Infancia y Adolescencia, configurándose como las directrices que deben seguir las políticas municipales para garantizar los derechos y el bienestar de todos los niños/as y adolescentes, en igualdad de condiciones.

El III Plan Local de Infancia y Adolescencia, extenderá su vigencia de 2025 a 2029, elaborándose desde un enfoque de derechos. Tiene un carácter integral, pero poniendo el foco en la infancia más vulnerable. Se configura como un instrumento flexible y vivo, abierto a su adaptación y mejora continua a partir de los resultados de su seguimiento y evaluación.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. MARCO INTERNACIONAL

El III Plan Local de Infancia y Adolescencia (III PLIA) tiene como base de referencia fundamental la [Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Niño \(CDN\)](#), tratado Internacional de carácter vinculante, ratificado por España en 1990, y que recoge los derechos humanos de los niños/as y adolescentes.

La **CDN** implica el compromiso por parte de todos los niveles de gobierno del Estado, en el que se encuentran incluidos los gobiernos locales de adoptar “todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole” que garanticen el pleno cumplimiento de los derechos de los niños/as (art. 4.2 CDN).

2.2. MARCO EUROPEO

El III PLIA se inspira en los principios de la [Carta Social Europea Revisada](#) y el [Pilar Europeo de Derechos Sociales](#) sobre todo en el *principio 11 referente a la asistencia y apoyo a los niños/as* : “ a. Los niños tienen derecho a disfrutar de una educación y asistencia infantil asequibles y de buena calidad.

b. Los niños tienen derecho a la protección contra la pobreza. Los niños procedentes de entornos desfavorecidos tienen derecho a medidas específicas destinadas a promover la igualdad de oportunidades. ”.

La [Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño y la Garantía Infantil Europea](#), son dos iniciativas de la Comisión Europea cuyos objetivos son proteger mejor a todos los niños y contribuir a que se respeten sus derechos y situarlos en el centro de la elaboración de las políticas de la UE.

La **Estrategia** se centra en seis áreas temáticas:

- Participación infantil en la vida económica y democrática.
- Inclusión socioeconómica, salud y educación.
- Erradicación de la violencia contra los niños.
- Justicia adaptada a los niños.
- Sociedad digital y de la información.
- Dimensión global.

La recomendación sobre la **Garantía Infantil Europea**, intenta romper con el círculo de transmisión intergeneracional de la pobreza y la exclusión social. Intenta brindar a todos los niños/as y adolescentes (NNyA) igualdad en el acceso efectivo a la educación y cuidado infantil, atención médica, nutrición y vivienda adecuada.

2.3. MARCO ESTATAL

En el marco estatal, el III PLIA esta alineado con la [Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y Adolescencia](#), que integra y ampara otras estrategias y planes de actuación dirigidos a niños/as y adolescentes (NNyA) como el [Plan de Acción Estatal para la Implementación de la](#)

[Garantía Infantil Europea](#) y la [Estrategia de Erradicación de la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia](#).

Con la **Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y Adolescencia** pretende, centrar la acción del conjunto del Estado y de las Administración en torno a ocho áreas estratégicas y una serie de metas a alcanzar en 2030, necesarias para garantizar plenamente los derechos de los NNyA.

La **Estrategia** define las siguientes **áreas estratégicas**:

1. Profundizar en la ciudadanía activa de la infancia como parte de una sociedad democrática.
2. Acabar con la pobreza y la exclusión social en la infancia y la adolescencia.
3. Fortalecer el desarrollo integral y equitativo de los NNyA en un entorno saludable.
4. Reforzar el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia en los ámbitos de la educación y la cultura.
5. Erradicar la violencia contra la infancia y la adolescencia.
6. El derecho a vivir en familia, cuidados alternativo su desinstitucionalización.
7. Construir un marco común de protección para la infancia migrante.
8. Garantizar la efectividad de los derechos de la infancia y la adolescencia en relación con el entorno digital.

2.4. MARCO AUTONOMICO

[Estatuto de Autonomía de Aragón](#), tras su reforma por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, proclama en su art. 24, al formular la “Protección personal y familiar” como principio rector, que los poderes públicos aragoneses orientarán sus políticas de acuerdo con, entre otros, los siguientes objetivos: garantizar la protección integral de la familia y los derechos de toda forma de convivencia reconocida por el ordenamiento, la igualdad, la protección de la infancia, en especial contra toda forma de explotación, malos tratos o abandono. Dicho documento, establece en su art. 35. la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia, bienestar social, fundaciones de carácter benéfico, asistencial y similar, así como en la protección y tutela de menores.

La [Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y Adolescencia en Aragón](#) constituye la piedra angular en el desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón dirigidas a asegurar la promoción y protección del ejercicio de los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, así como establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a la atención y desarrollo integral de los mismos (art. 1º).

[Ley 9/2014 de 23 de octubre, de Apoyo a las familias de Aragón.](#)

[Ley 6/2015 de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.](#)

[Ley 4/2018 de 19 de abril, de identidad y expresión de Género e Igualdad Social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)

2.5. MARCO LOCAL

A nivel local el III PLIA se nutre del [Diagnóstico de Participación Ciudadana de Cuarte de Huerva](#), noviembre de 2014. Elaborado desde la delegación de Participación Municipal de la Diputación Provincial de Zaragoza, en colaboración y siguiendo los pasos emprendidos por la Dirección General de participación ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón (Aragón Participa), en materia de asesoramiento y asistencia para la construcción de políticas locales de participación ciudadana, entendida ésta como la posibilidad de influir en la definición de una política pública y en la toma de decisiones a través de la incorporación, mediante diversas herramientas, de la opinión de la ciudadanía y los agentes implicados en la misma.

Para la elaboración de las políticas locales de Infancia y Adolescencia, es esencial el Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Cuarte de Huerva (CLIA), cuyo [Reglamento](#) fue aprobado en Pleno Municipal el 27 de julio de 2015.

El CLIA es un órgano de participación ciudadana, un espacio específico de participación infantil activa en la vida del municipio. Se trata de un mecanismo para la colaboración activa entre menores y adultos en las políticas locales, que encuentra su fundamentación más básica en la **CDN**. Es un órgano de representación del conjunto de la Infancia y Adolescencia dentro del municipio. Siendo un foro de participación directa donde poder expresarse libremente y un órgano representativo

de los NNyA del territorio y donde tienen la capacidad de proponer, cogestionar y desarrollar acciones encaminadas a la mejora de las condiciones de vida de la población más joven.

3.ENFOQUE Y PRINCIPIOS

El III PLIA de Cuarte de Huerva , se basa en el enfoque de los derechos de la infancia, marco de incluye como objetivo la protección, promoción y salvaguarda de los derechos de los NNyA en todos los procesos, actuaciones y decisiones que les afectan y que implica la consideración de los NNyA como sujetos activos de derechos.

Se basa en los siguientes principios normativos que emanan de la **CDN**:

- ✓ **El interés superior de las personas menores de edad** (art. 3 CDN): todas las medidas que se adopten y tengan repercusión en los NNyA adoptadas por las instituciones públicas y privadas se atenderá al interés superior del menor. Se comprometen a asegurar a los NNyA la protección y cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta la derechos y deberes de los padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley.

- ✓ **Igualdad y no discriminación** (art. 2 CDN): promover la igualdad plena y efectiva, así como el deber de proteger a NNyA contra toda forma de discriminación, independientemente del sexo, origen racial o étnico, clase social, orientación sexual, identidad de género,

discapacidad, creencia religiosa, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Se deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la inclusión, la accesibilidad universal y el ejercicio pleno de los derechos de todos los NNyA en particular de aquellos en situación de vulnerabilidad.

- ✓ **Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo pleno o integral** (art. 6 CDN): exige el compromiso con el desarrollo de los NNyA, durante todas las etapas de su crecimiento, abarcando el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social. Las medidas que se pongan en funcionamiento deben conseguir el desarrollo óptimo de todos los NNyA.
- ✓ **La participación** (art. 12 CDN): plantea el derecho de todo NNyA a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten y que sus opiniones sean escuchadas y se tengan en cuenta. Los NNyA tienen derecho a asumir un papel activo y ser protagonistas en su entorno.
- ✓ **Educación** (art. 28 CDN): Todo NNyA tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación gratuita y obligatoria hasta los 16 años. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad de los NNyA en cuanto persona humana. Es imprescindible desarrollar herramientas inclusivas necesarias para que todos los NNyA especialmente los que se

encuentren en una situación de riesgo de exclusión educativa, se formen de una manera integral.

- ✓ **Asistencia sanitaria** (art. 24 CDN): Los NNy A tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación. Deben tomar todas las medidas necesarias para reducir la mortalidad infantil. Tomaran medidas para abolir las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño.
- ✓ **Derecho al juego** (art. 31 CDN): Todo NNyA tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales.
- ✓ **Igualdad de oportunidades**: Desde una perspectiva de género perseguir la participación equitativa en la toma de decisiones de los NNyA , permitiendo la construcción de una comunidad sin sesgos culturales y sin diferenciación social de roles de entre hombres y mujeres fomentando la educación y formación no sexista. Dotarles de herramientas personales que les conduzcan a su autonomía personal, la confianza, la independencia y competencia social, el bienestar psicológico y la felicidad.
- ✓ **Seguridad**: Crear un espacio seguro y protector, eliminando los factores de riesgo y potenciando medidas positivas de convivencia.

- ✓ **Identidad:** Fomentar el sentimiento de identidad al municipio desde etapas tempranas para conseguir una convivencia basada en la unión, la colaboración, la responsabilidad y el sentimiento de pertenencia

El III PLIA de Cuarte de Huerva tiene como finalidad definir las políticas y actuación a desarrollar por el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva durante su periodo de vigencia, encaminadas a mejorar el bienestar de los NNYA del municipio y garantizar sus derechos.

Pretendemos:

1. Establecer un marco global y transversal de planificación de las políticas locales de infancia y adolescencia desde el enfoque de derechos.
2. Priorizar la infancia y adolescencia más vulnerable para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades.
3. Integrar la participación de las concejalías, áreas y servicios municipales, así como asociaciones, familias NNYA y los ciudadanos del municipio en general.
4. Desarrollar una planificación operativa, realista y factible, en las que los programas y medidas se puedan llevar a cabo.
5. Dotarlo de flexibilidad a lo largo de su vigencia para que permita la incorporación, adaptación o modificación de medidas.
6. Alinear el PLIA de Cuarte de Huerva con objetivos y metas de los marcos programáticos de referencia a nivel europeo y nacional, así

como con el resto de estrategias y planes sectoriales municipales, reforzando la coherencia y la complementariedad.

7. Garantizar el seguimiento y la evaluación periódica y sistemática del PLIA y de la situación de la infancia y adolescencia en Cuarte de Huerva.

4. ANALISIS DE LA REALIDAD

4.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y COMPOSICIÓN

El municipio de Cuarte de Huerva se sitúa al Sur de Zaragoza, a 6 Km. de la salida de la capital por la Nacional 330. El término municipal limita con Zaragoza, concretamente con el barrio de Casablanca, y con Cadrete. Topográficamente se encuentra a 299 m. de altitud sobre el nivel del mar, enclavado en el valle del Huerva.

El término municipal tiene una superficie de 8,95 Km² y cuenta con una población de 15.782 habitantes, a los que se conoce con el gentilicio de cuartano/a. Comprende las entidades singulares de población del Parador del Ciclista, Urbanización Amelia y Urbanización Santa Fe.

4.2. CARACTERÍSTICAS Y POBLACIÓN

El nombre de Cuarte podría derivar del término latino *quartus*, que hacía referencia a su ubicación a unas cuatro millas de Caesaraugusta (la actual

Zaragoza), lo que indica un posible origen como asentamiento romano o como una de las mansiones o paradas del camino romano.

En la zona se han hallado restos arqueológicos de época romana, como villas, cerámicas y monedas, lo que confirma la presencia romana en el territorio.

Durante la dominación musulmana de la península ibérica, el valle del Huerva fue una zona de interés estratégico por su cercanía a Zaragoza. Cuarte formó parte de la frontera entre territorios cristianos y musulmanes. En 1118, Alfonso I el Batallador conquistó Zaragoza y, con ella, toda la comarca, incluyendo Cuarte, que pasó a formar parte del Reino de Aragón.

El nombre de "Cuarte" ya aparece en documentos medievales, y se consolidó como un pequeño núcleo agrícola.

Durante siglos, Cuarte de Huerva fue una localidad agrícola dedicada principalmente al cultivo de cereales, viñedos y huerta, aprovechando las aguas del río Huerva.

En el siglo XIX, con la desamortización y los cambios sociales tras la Guerra de Independencia, la estructura social y económica del pueblo comenzó a transformarse.

Hasta mediados del siglo XX, Cuarte era un pequeño pueblo agrícola. Sin embargo, en las últimas décadas del siglo XX y especialmente en el siglo XXI, Cuarte ha vivido un crecimiento muy rápido debido a su cercanía a Zaragoza. Muchos habitantes de la capital aragonesa se trasladaron a

Cuarte en busca de vivienda, lo que ha convertido al municipio en uno de los que más ha crecido proporcionalmente en España.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población de Cuarte de Huerva ha evolucionado de la siguiente manera:

- **2000:** 1.847 habitantes
- **2010:** 8.658 habitantes
- **2020:** 13.450 habitantes
- **2024:** 15.419 habitantes

Este crecimiento representa un aumento del 34,7% entre 2011 y 2021, posicionando a Cuarte de Huerva como el sexto municipio de España con mayor incremento poblacional en esa década.

Cuarte de Huerva destaca por su población joven. Desde 1998, ha ganado 5.439 habitantes en el rango de edad de 0 a 35 años, siendo el municipio zaragozano con mayor incremento en este grupo de edad.

El municipio también se caracteriza por una alta tasa de actividad económica, situándose como el segundo municipio con mayor tasa de actividad en España, con un 75,8%.

Cuarte de Huerva ha pasado de ser una pequeña localidad a convertirse en un municipio en constante crecimiento, tanto en población como en desarrollo económico y urbanístico.

4.3. Perfil sociodemográfico poblacional y de su infancia y adolescencia.

Cuarte de Huerva cuenta con una población de 15.419 habitantes, según el padrón a 31 de diciembre de 2024.

A 31 de diciembre de 2024, la población de 0 a 17 años es de un total de 4.073, lo que supone un 26.41 % de la población total de Cuarte de Huerva.

En cuanto a la distribución de la población infantil y adolescente por sexo, el 51,66 % son niños (2.104) y el 48,34 % son niñas (1.969). La tabla que sigue muestra la distribución por grupos de edad.

Año nacimiento	Nº empadronados
2025	29
2024	131
2023	145
2022	170
2021	190
2020	161
2019	183
2018	209
2017	278
2016	252
2015	306
2014	297
2013	267
2012	304
2011	258
2010	299
2009	246
2008	247
2007	205

Tabla: Población de 0 a 17 años por grupos de edad. Cuarte de Huerva. Abril 2025.
Fuente: Padrón Municipal.

Del total de NNyA de Cuarte Huerva, el 9,25 % tiene procedencia extranjera. La tabla que sigue muestra la distribución por nacionalidades.

Nacionalidad	Varones			Mujeres			Total
	Cantidad	%	% Tot.	Cantidad	%	% Tot.	
CHINA	12	0,57	0,29	4	0,20	0,10	16
PARAGUAY	0	0,00	0,00	1	0,05	0,02	1
FRANCIA	1	0,05	0,02	1	0,05	0,02	2
BULGARIA	4	0,19	0,10	1	0,05	0,02	5
COSTA RICA	1	0,05	0,02	0	0,00	0,00	1
SENEGAL	1	0,05	0,02	0	0,00	0,00	1
MALI	2	0,10	0,05	1	0,05	0,02	3
ITALIA	10	0,48	0,25	7	0,36	0,17	17
COLOMBIA	19	0,90	0,47	11	0,56	0,27	30
TURQUÍA	1	0,05	0,02	0	0,00	0,00	1
UCRANIA	4	0,19	0,10	7	0,36	0,17	11
CANADÁ	1	0,05	0,02	0	0,00	0,00	1
ARGENTINA	1	0,05	0,02	1	0,05	0,02	2
CUBA	1	0,05	0,02	2	0,10	0,05	3
ECUADOR	3	0,14	0,07	3	0,15	0,07	6
HONDURAS	1	0,05	0,02	1	0,05	0,02	2
ARGELIA	6	0,29	0,15	3	0,15	0,07	9
VENEZUELA	12	0,57	0,29	8	0,41	0,20	20
PORTUGAL	6	0,29	0,15	7	0,36	0,17	13
PERÚ	1	0,05	0,02	7	0,36	0,17	8
PAKISTÁN	0	0,00	0,00	2	0,10	0,05	2
POLONIA	1	0,05	0,02	3	0,15	0,07	4
MÉXICO	2	0,10	0,05	0	0,00	0,00	2
EL SALVADOR	0	0,00	0,00	3	0,15	0,07	3
NICARAGUA	3	0,14	0,07	1	0,05	0,02	4
RUMANÍA	103	4,90	2,53	83	4,22	2,04	186
REPÚBLICA DOMINICANA	0	0,00	0,00	1	0,05	0,02	1
MARRUECOS	2	0,10	0,05	5	0,25	0,12	7
ESPAÑA	1.906	90,59	46,80	1.801	91,47	44,22	3.707
AUSTRIA	0	0,00	0,00	1	0,05	0,02	1
RUSIA	0	0,00	0,00	2	0,10	0,05	2
BRASIL	0	0,00	0,00	2	0,10	0,05	2
Total:	2.104			1.969			4.073

Tabla: Población de 0 a 17 años por nacionalidad. Cuarte de Huerva. 2024.
Fuente: Padrón Municipal.

Tomando como base la encuesta de Condiciones de Vida 2024 del Instituto Aragonés de Estadística, la renta anual neta media de los

hogares de Aragón (con datos de ingresos de 2023) fue de 37,563 €, mientras que en el resto de España fue de 36,996€.

En el año 2024 (con datos de ingresos de 2023) el 15,1% de la población aragonesa se encontraba por debajo del umbral de pobreza de España frente al 19.7% del total de la población española.

Siguiendo la Tasa AROPE (nueva definición 2021), en 2024 el 21% de la población de Aragón estaba en riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE nuevo) mientras que en total de España este porcentaje fue del 25,8%.

La población en riesgo de pobreza o exclusión social (ARPE nueva definición 2021) es aquella que está en alguna de estas situaciones:

- En riesgo de pobreza.
- En carencia material y social severa.
- En hogares de baja intensidad en trabajo, 0 a 64 años.

	Aragón	España
2024		
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) %	21,0	25,8
% En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	15,1	19,7
% Con carencia material y social severa	8,1	8,2
% Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 64 años)	5,5	8,0

Tabla: Personas en riesgo de pobreza o exclusión social (objetivo Europa 2030) por sus componentes.

Fuente: IAEST.

Tras el análisis efectuado por el IAEST de todos los componentes incluidos en la tasa AROPE en Aragón en 2024 el 8,2% de la población

tiene carencias materiales y sociales severas y el 5,5% vive en hogares de baja intensidad de trabajo.

En Aragón en 2024 el 3% de los hogares con niños/as menores de 16 años no se pudieron permitir disponer de ropa nueva para ellos y el 1,7% no disponen de dos pares de zapatos adecuados.

En lo referente a las actividades de ocio el 5,2% de los hogares con niños no se pudo permitir tener regularmente actividades de ocio y un 3,5% no pudo celebrar ocasiones especiales.

Porcentaje de hogares con menores de 16 años

	Aragón	España
No disponen de ropa nueva	3,0	4,5
No disponen de dos pares de zapatos adecuados	1,7	2,2
No comen fruta fresca y verdura al menos una vez al día	0,6	2,2
No toman al menos una comida de carne, pollo o pescado al día	1,0	2,4
No disponen de libros adecuados para su edad	2,1	1,2
No disponen de equipos de ocio al aire libre	4,8	5,5
No disponen de juguetes que se pueden utilizar dentro de la vivienda	0,4	1,9
No tienen regularmente actividades de ocio	5,2	5,6
No pueden celebrar las ocasiones especiales	3,5	5,6
No pueden reunirse con sus amigos para jugar e invitar a tomar algo	3,4	5,9
No pueden ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año	19,3	24,0
No pueden participar en viajes o acontecimientos escolares	7,6	6,4
No tienen un lugar adecuado para estudiar o hacer los deberes	0,7	2,3

Tabla: Hogares con necesidades básicas y educativas. Año 2024 con menores de 16 años.
Fuente: IAEST.

5.POLITICAS DE INFANCIA

El Ayuntamiento de Cuarte de Huerva ha desarrollado programaciones orientadas hacia la población infantil y adolescente de Cuarte de Huerva.

Con el crecimiento de la población también han crecido las propuestas orientadas a ofrecer un amplio abanico de recursos a esta franja de edad.

Se trabaja la infancia y adolescencia desde todos los ámbitos que integran el ayuntamiento.

Se realizan actividades dirigidas al sector de la infancia y adolescencia desde las diferentes concejalías.

Una de las más importantes es cuanto a la infancia y adolescencia ha sido la creación en 2015 del Consejo de la Infancia y Adolescencia de Cuarte de Huerva. Este órgano estable de participación ha sido creado para que participen todos los alumnos de 8 a 16 años empadronados en el municipio.

En el Consejo de forma oficial lo pueden formar hasta un total de 24 representantes elegidos en los diferentes centros educativos del municipio y los empadronados matriculados en centros educativos de fuera del municipio entre los cursos 4º, 5º y 6º de E. Primaria y 1º y 4º de Educación Secundaria., siendo representativos de la Infancia y Adolescencia del Municipio.

Tienen establecido un pleno a lo largo del año, donde exponen el trabajo que han realizado durante el periodo entre plenos, llevan sus propuestas y reciben alguna encomienda del Ayuntamiento en relación con aquello que les afecta directamente.

El Consejo tiene una labor importante a la hora de la implementación del Plan en los cuatro años vigentes del mismo aportando su visión y siendo parte de los grupos que vayan a programar y desarrollar conjuntamente con el Ayuntamiento, las acciones.

Cuarte de Huerva fue reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia por Unicef en el año 2016, y desde entonces mantiene su Sello de Reconocimiento que renueva cada cuatro años. Manteniendo el compromiso político por el cumplimiento de los derechos de NNyA basados en la CDN que exige tener a quienes quieren mantener este reconocimiento una serie de requisitos: un plan de infancia actualizado, una estructura de participación, seguimiento y evaluación del Plan y un órgano de participación infantil y adolescente en activo. Cuarte de Huerva opta a la renovación del Sello de Ciudad Amiga de la Infancia (CAI) en 2025.

5.1. RECURSOS EXISTENTES RELACIONADOS CON LA INFANCIA

Para llevar a cabo el III Plan Local de Infancia y Adolescencia, necesita la implicación y actuación de una amplia red de recursos humanos, materiales y financieros, que nos permitan alcanzar los objetivos propuestos.

El ayuntamiento contará con todos los recursos humanos de que dispone, tanto municipales: contando con todos los responsables políticos y

técnicos de todas las áreas y concejalías, como extra municipales: personal de otras administraciones, organizaciones no gubernamentales y entidades relacionadas con la infancia y adolescencia del municipio, movimientos asociativos y voluntariado.

En relación a los recursos materiales, se podrán utilizar todos los equipamientos de los distintos servicios municipales y los equipamientos de las administraciones, entidades y asociaciones municipales.

Debido a la transversalidad del Plan, que implica a todas las áreas municipales se establecerán en el presupuesto anual del ayuntamiento, las medidas prioritarias, incluyéndose la valoración económica de las mismas, por casa área o concejalía de la cual dependa. También se incluirán además los recursos propios y externos, como los convenios de colaboración con otras administraciones.

A continuación, exponemos los principales recursos que existen en Cuarte de Huerva con la infancia y adolescencia según los distintos ámbitos de actuación:

Ámbito: Educación formal y de 0 a 3 años

- Escuela Infantil "Las Fábulas".
- Escuela Infantil "Las Hablillas".
- Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal.
- Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Foro Romano.
- Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Pilar Bayona.

- Centro Concertado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Ánfora Internacional.
- Instituto de Enseñanza Secundaria Martina Bescos.
- Instituto de Enseñanza Secundaria Virgen del Pilar.
- Instituto de Enseñanza Secundaria Miguel Servet.

Ámbito: Educación no formal y Educación en Ocio y Tiempo Libre

- Escuela de Adultos Mancomunidad Ribera Bajo Huerva.
- Cofradía Santo Cristo de la Misericordia y Nuestra Señora del Silencio Doloroso.
- Clubes de Lectura.
- Programa de Animación lectora y cuentacuentos para niños/as de 3 a 8 años.
- Escuela Municipal de Música.
- Escuela Municipal de Jota.
- Cursos programados por la concejalía de Cultura: idiomas, informáticos, etc.
- Apertura de centros escolares durante los periodos vacacionales escolares de Navidad, Semana Santa y Verano.
- Proyecto "Vamos andando al cole". Rutas escolares saludables y seguras en Cuarte de Huerva.
- Cuartocio: espacio para jóvenes de 12 a 17 años.
- OMIJ (Oficina municipal de información joven).

Ámbito: Cultura

- Área Municipal de Cultura.
- Centro Cívico Municipal.

- Biblioteca Pública Municipal.
- Biblioteca Infantil Municipal.
- Sala de Estudio.
- Biblioteca/ludoteca "Julio Izquierdo".
- Auditorio Municipal "Cuarteforum".
- Aulas de Cultura.
- Plaza de Toros.
- Escenario natural del Parque "Alcalde Jesús Pérez".

Ámbito: Acción Social: Prevención, Protección y Familia

- Servicio Social de Base de la Mancomunidad Ribera Bajo Huerva integrado por una coordinadora, cinco trabajadoras sociales, dos educadoras sociales, una psicóloga y dos administrativos.
- Adhesión al Servicio de Seguimiento Integral de Violencia de Género (VioGén) del Cuerpo de Policía Local de Cuarte de Huerva.
- Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva para la implementación de Puntos Violeta.
- Convenio de colaboración entre Comarca Central y el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva para la ejecución del "Plan Corresponsables".
- Servicio de Orientación Psicológica Personal para casos extremos derivados del Servicio Social de Base, dependiente de la concejalía de Bienestar Social.

Ámbito: Deportes

- Servicio Municipal de deportes.
- Complejo deportivo municipal: Piscina Cubierta “Teresa Perales”, gimnasio y campos de fútbol de césped artificial (1 de fútbol 11 y 2 de fútbol 7).
- Dos pabellones Polideportivos.
- Pistas de atletismo.
- Cuatro pistas de pádel de césped artificial.
- Una pista de tenis de césped artificial.
- Un frontón.
- Piscinas municipales.
- Clubes deportivos.
- Parque Calistenia.
- Dos pistas polivalentes.

Ámbito: Salud, Prevención, Protección y Familia

- Consultorio médico: seis médicos de familia, seis enfermero/as de familia, tres pediatras, 2 enfermero/as de pediatría y una matrona.
- Centro de Salud de referencia: María de Huerva. Aprobada la construcción de un Centro de Salud en Cuarte de Huerva, para los Presupuestos de la DGA 2025.
- Especialidades médicas en el centro de especialidades, Inocencio Jiménez y el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” de Zaragoza, donde también se realizan las intervenciones quirúrgicas.

- Servicio de Urgencias en el consultorio médico de Cuarte de Huerva, de lunes a viernes de 15.30 a 20.00 h.
- Tres farmacias.
- Siete columnas de rescate cardiaco (ubicadas en el pabellón polideportivo, en el campo de futbol, en el auditorio, en el consultorio médico, ayuntamiento y centro cívico) dos móviles de Policía Local y uno móvil para las piscinas de verano.
- Donación periódica de sangre.
- Convenio de colaboración con Fundación Atención Temprana.
- Punto de Apoyo Bienestar Emocional Juvenil para Eje 4, organizado por Comarca Central en colaboración con el Ayuntamiento de Cadrete, Ayuntamiento de María de Huerva y ASAPME.

Ámbito: Urbanismo, Medio Ambiente y Espacio Público

- Área Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios.
- Infraestructuras Municipales.
- Municipio integrado en la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza Agenda 21.
- Punto limpio.
- Programa de contenedores soterrados.
- Contenedores de reciclaje.
- Parques y Jardines.
- Zonas peatonales.
- Carril bici.
- Autobús interurbano.

- Caminos escolares.
- Pista de skate y rocódromo.

Ámbito: Convivencia y civismo

- Policía Local.
- Charlas de educación vial en colegios.
- Presencia en entrada y salidas escolares.
- Campañas preventivas específicas.
- Colaboración en eventos infantiles y fiestas escolares.
- Sistema VioGén de protección y seguimiento de menores que viven en entornos familiares conflictivos.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Ribera Bajo Huerva.

Ámbito: Comercio

- Área Municipal de Industria. Comercio. Empleo y RRHH.
- Comercio: Proyecto Volveremos 2024. Campaña volveremos al Cole.

Ámbito: Asociacionismo y Participación

- Consejo de Infancia y Adolescencia
- Asociaciones del municipio
- AMPAS Colegios Públicos de Infantil y Primaria, IES y Colegio Concertado.
- Club Deportivos

6.OBJETIVOS, ÁMBITOS, MEDIDAS Y TEMPORALIZACIÓN.

El objetivo general es desarrollar las acciones y compromisos adquiridos en el Plan garantizando el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población infantil y adolescente de Cuarte de Huerva, teniendo en cuenta su diversidad.

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Han de servir para estimular, hasta el año 2030, la acción de los Gobiernos para la protección de la humanidad y el planeta. Destacamos a continuación aquellos que tienen que ver con las acciones propuestas en el Plan:

1. Erradicar la pobreza de todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

En el marco de la iniciativa Ciudad Amiga de la Infancia, a través de las acciones propuestas en el Plan se quieren reflejar estos cinco derechos:

- 1) Derechos a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.
- 2) Derecho a ser escuchado/a.
- 3) Derechos a los servicios esenciales.
- 4) Derecho a vivir en entornos limpios y seguros.
- 5) Derecho a ser niño/a.

Este III Plan tiene una vigencia de cuatro años, a contar desde su aprobación periodo 2025-2029. Su desarrollo dependerá fundamentalmente de que haya presupuesto para ello, como de que el Ayuntamiento garantice, impulse y se implique en el desarrollo del Plan a través de las diferentes áreas competentes según las acciones previstas, y a las entidades, recursos y servicios, les corresponde implicarse, en la medida de sus posibilidades, junto al propio Ayuntamiento.

Debe existir un compromiso político para que el personal técnico y político se forme en Participación Ciudadana, y específicamente en participación infantil, siendo este uno de los compromisos CAI.

6.1. MEDIDAS

Las medidas a llevar a cabo, las hemos separado por bloques temáticos. Son las siguientes:

6.1.1. Educación formal y de 0 a 3 años.

La escuela como segundo ámbito de socialización debe proporcionar un aprendizaje significativo que tenga en cuenta el ámbito cultural y

establezca entre lo que se enseña y las distintas realidades sociales conexiones.

AMBITO 1. EDUCACIÓN FORMAL Y DE 0 A 3 AÑOS.		
OBJETIVO 1: Promover y desarrollar una oferta educativa de calidad, diversificada e integradora, que permita un adecuado desarrollo de los niños y niñas de Cuarte como sujetos activos.		
PROGRAMA 1.1. Lograr una adecuada escolarización de todos los niños y niñas del municipio, creando los mecanismos de compensación adecuados para favorecer la igualdad y conseguir eliminar el absentismo escolar.		
MEDIDA 1.1	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
1.1.1. Colaboración con las programaciones anuales y los proyectos educativos de las Guarderías, Colegios Públicos de Cuarte e IES, así como con un adecuado mantenimiento de sus instalaciones.	Educación, Cultura, Servicios Sociales Municipales Servicios Públicos	2025-2029
1.1.2. Seguimiento y colaboración de la Comisión de Absentismo escolar, realizando intervenciones coordinadas por todos los agentes implicados.	Educación, Servicios Sociales y Policía	2025-2029
PROGRAMA 1.2. Favorecer la conciliación laboral y la convivencia social, promocionando la educación en valores.		
MEDIDA 1.2.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
1.2.1. Continuación de los programas de "Apertura de centros"	Educación	2025-2029
1.2.2. Aula de conciliación para jóvenes de 12 a 16 años encuadrada dentro del Plan Corresponsables	Bienestar Social	2025-2029
1.2.3. Proyecto "Vamos andando al cole". Rutas escolares saludable y seguras.	Educación	2025-2029
PROGRAMA 1.3. Apoyar los proyectos educativos de innovación tecnológica, mejora de las competencias y refuerzo educativo escolares y extraescolares.		
MEDIDA 1.3.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
1.3.1. Colaborar con los colegios públicos, guarderías e IES del municipio, apoyando los programas y actividades de innovación lectiva.	Cultura Educación	2025-2029
1.3.2. Programación de actividades innovadoras extraescolares para todos los niños y niñas del municipio.	Cultura	2025-2029
PROGRAMA 1.4. Favorecer la educación en valores, la convivencia social y el conocimiento del entorno. .		
MEDIDA 1.4.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN

1.4.1. Programación de jornada conmemorativa de los Derechos del niño/a cada año, contando con la participación de los Centro Educativos.	Educación Bienestar Social	2025-2029
1.4.2. Creación de rutas escolares saludables y seguras. Proyecto "Vamos andando al cole".	Educación Urbanismo.	2025-2029

6.1.2. Acción Social, protección y familia.

La familia constituye el núcleo de socialización clave para el correcto desarrollo evolutivo de niños/as por ellos se considera necesario apoyar y atender las necesidades de las mismas, en especial de aquellas con mayores dificultades, con el objetivo de disminuir los déficits o las carencias en el cuidado y la atención de niños/as.

AMBITO 2. ACCIÓN SOCIAL, PROTECCIÓN Y FAMILIA.		
OBJETIVO 2: Conseguir una adecuada atención a las familias residentes en el municipio, ayudando en la solución de sus problemas, potenciando su desarrollo personal y mejorando su calidad de vida, con un buen ambiente familiar y social.		
PROGRAMA 2.1. Prevención del absentismo escolar		
MEDIDA 2.1	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
2.1.1. Continuar con las funciones establecidas en el protocolo de adhesión al Programa de Prevención del Absentismo Escolar del Gobierno de Aragón (2014): asistir a las reuniones de la Comisión de la zona, control y seguimiento, entrevista con las familias, visitas a domicilio, coordinación con los centros escolares y elaboración de informes.	Servicios Sociales Centros Educativos	2025-2029
PROGRAMA 2.2. Escuelas de padres y madres en las guarderías y centros escolares		
MEDIDA 2.2.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
2.2.1. Continuar con las sesiones formativas para padres y madres, en las guarderías y ludoteca, teniendo como base de las mismas la inteligencia emocional.	Servicios sociales, Orientación, Bienestar Social.	2025-2029
2.2.2. Coordinación de las Escuelas de padres y madres en los colegios	Servicios sociales,	2025-2029

públicos y concertado de Cuarte e IES, con temas relacionados con la educación en el ámbito familiar, aportando pautas a las familias para prevenir problemas relacionales y en la infancia.	Orientación AMPAS Bienestar Social	
2.2.3. Coordinación con las escuelas de padres del IES con sesiones en los siguientes ámbitos: comunicación, rendimiento escolar, educación en valores, autoestima y agresividad.	Servicios Sociales, Bienestar Social AMPAS	2025-2029
PROGRAMA 2.3. Programa de refuerzo escolar		
MEDIDA 2.3.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
2.3.1. Apoyo a familias con bajos recursos económicos, o con progenitores con bajo nivel cultural o que sea precisa la asistencia a la familia bajo el criterio de los Servicios Sociales.	Servicios Sociales Bienestar Social.	2025-2029
PROGRAMA 2.4. Prevención de la violencia de género		
MEDIDA 2.4.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
2.4.1. Continuar con el protocolo de actuación en materia de violencia de género para proteger a los niños y niñas como víctimas directas de estas situaciones.	Servicios Sociales	2025-2029
2.4.2. Promover actividades en materia de prevención de violencia de género orientadas tanto a los tutores como a los niños y niñas.	Bienestar Social.	2025-2029
PROGRAMA 2.5. Atención, protección social y apoyo a la familia, especialmente a la infancia y adolescencia del municipio		
MEDIDA 2.5.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
2.5.1. Coordinar las intervenciones y la utilización de recursos especializados necesarios en coordinación con el Servicio Especializado de Menores del Gobierno de Aragón, Fiscalía de menores, etc.	Servicios Sociales	2025-2029
2.5.2. Coordinación en actuaciones con entidades y organismos relacionados directamente con la infancia y adolescencia del municipio (Policía, Cultura, Deportes, etc.) principalmente en familias con carencias económicas que precisen de una atención personal.	Servicios Sociales Servicios municipales	2025-2029
2.5.3. Ampliar espacios para los jóvenes de Cuarte de Huerva menores de 18 años, para que puedan disponer de un espacio de ocio, dentro de un entorno favorable y seguro, donde puedan	Servicios Sociales Cultura Urbanismo	2025-2029

desarrollar su necesidad de relación e integración entre iguales.		
2.5.6. Impulsar y crear espacios de coordinación entre las distintas áreas municipales, donde se valoren y se estudien las necesidades y los recursos necesarios para hacer frente a las mismas, también entre entidades públicas y privadas	Servicios Sociales Servicios Municipales	2025-2029
PROGRAMA 2.6. Ayuda y subvenciones económicas a sectores sociales susceptibles de especial atención e intervención.		
MEDIDA 2.6.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
2.6.1. Programa de apoyo psicológico a mujeres y menores víctimas de violencia de género.	Servicios Sociales Bienestar Social	2025-2029
2.6.2. Servicio de Información, Valoración y Orientación a las familias y menores, sobre recursos y prestaciones.	Servicios Sociales	2025-2029
2.6.3. Valoración y tramitación de prestaciones económicas a familias con menores a su cargo: ayudas de urgencia, de integración familiar, becas de guardería y de comedor escolar.	Servicios Sociales	2025-2029
2.6.4. Coordinación del banco de alimentos y ayuda de los voluntarios	Servicios Sociales	2025-2029
PROGRAMA 2.7. Favorecer la adquisición de todo el material escolar, ropa y calzado para la Vuelta al cole.		
MEDIDA 2.7	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
2.7.1. Ayuda a las familias con 30.000€ para facilitar las compras de la Vuelta al cole.	Industria, comercio empleo RRHH.	2025-2029

6.1.3. Urbanismo, medio ambiente y espacios públicos.

Para conseguir un pueblo adaptado a las necesidades e inquietudes de la población infantil y adolescente es necesario diseñar espacios urbanos de calidad en que los NNyA vayan conquistando su autonomía. Debe conseguirse que estos espacios sean respetados por la ciudadanía en general.

AMBITO 3. URBANISMO, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE, ANIMALES DE COMPAÑIA Y ESPACIOS PÚBLICOS.		
OBJETIVO 3: Favorecer un diseño de municipio que posibilite la autonomía personal de los niños, niñas y adolescentes cuartanos.		
PROGRAMA 3.1. Velar por la calidad de los espacios públicos como lugares de uso colectivo donde los menores y sus familias tengan facilidad y seguridad de acceso.		
MEDIDA 3.1.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
3.1.1. Modernización y mantenimiento de las dotaciones a los centros educativos, culturales, áreas de juego infantiles y parques públicos adecuándolas a las nuevas necesidades de la población.	Urbanismo, Policía, Educación, Parques y Jardines Medio Ambiente	2025-2029
3.1.2. Fomentar la participación de los niños y niñas de Cuarte en el diseño de las nuevas zonas de ocio y recreo, a través del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del municipio	Urbanismo, Policía, Educación Participación, Parques y Jardines Medio Ambiente	2025-2029
3.1.3. Programa de concienciación vecinal de animales domésticos.	Animales de compañía	2025-2029
PROGRAMA 3.2. Fomentar la autonomía y la movilidad de los menores.		
MEDIDA 3.2.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
3.2.1. Continuar con la creación de itinerarios seguros peatonales y de carriles bici, fomentando el acceso de los menores a través de los mismos a los centros educativos.	Urbanismo, Policía, Educación, Parques y Jardines Medio Ambiente	2025-2029
PROGRAMA 3.3. Fomentar el sentimiento de pertenencia y el respeto por su pueblo entre los niños y niñas de Cuarte.		
MEDIDA 3.3.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
3.3.1. Realizar campañas de sensibilización y concienciación sobre el uso y cuidado del mobiliario urbano y de todo el municipio.	Urbanismo, Parques y Jardines Medio Ambiente	2025-2029
3.3.2. Programación de actividades en los parques y espacios públicos para fomentar el cuidado de la naturaleza y de la educación medioambiental.	Urbanismo, Educación Participación, Parques y Jardines Medio Ambiente	2025-2029

3.3.3. Implicar a la infancia en el día del árbol y en el cuidado de los huertos urbanos ubicados en los centros escolares	Urbanismo, Educación Participación, Parques y Jardines Medio Ambiente	2025-2029
3.3.4. Implicar a la infancia en programas de concienciación y sensibilización sobre la importancia del reciclaje y de los programas de sostenibilidad	Educación, Parques y Jardines y Medio Ambiente	2025-2029
3.3.5. Fomentar la cultura del agua, realizando actividades que lleven a integrar el río Huerva en la vida del pueblo.	Educación, Parques y Jardines, Medio Ambiente	2025-2029
3.3.6. Potenciar el ecosistema autóctono de Cuarte y su conocimiento y cuidado por parte de nuestros convecinos. Creación, marcaje y difusión de una red de senderos naturales para fomentar la actividad física en nuestro entorno natural próximo.	Educación, Parques y Jardines, Medio Ambiente	2025-2029

6.1.4. Cultura

Los NNA deben conseguir ser parte de los procesos culturales accediendo a una cultura de calidad acorde con sus necesidades e inquietudes.

AMBITO 4. CULTURA Y FESTEJOS.		
OBJETIVO 4: Fomentar la participación de los niños, niñas y adolescentes de Cuarte en las actividades culturales y en las Fiestas Patronales.		
PROGRAMA 4.1. Potenciar la oferta de actividades culturales dirigidas a la infancia y adolescencia.		
MEDIDA 4.1	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
4.1.1. Continuar con la programación y desarrollo de actividades culturales dirigidas a niñas, niños y adolescentes teniendo en cuenta sus	Cultura Servicios Sociales Servicios Municipales	2025-2029

necesidades, inquietudes e intereses.		
4.1.2. Apoyo a las Escuelas Municipales de Música y Jota, así como a los distintos cursos ofertados.	Cultura Servicios Sociales Servicios Municipales	2025-2029
4.1.6. Programación de actuaciones y espectáculos de artes escénicas y musicales para público infantil, juvenil y familiar tanto en sala como al aire libre adaptados a la nueva normalidad.	Cultura	2025-2029
4.1.7. Realizar actividades para fomentar el conocimiento de costumbres y tradiciones.	Cultura	2025-2029
4.1.8. Desarrollar programas intergeneracionales sobre conocimiento de la localidad.	Cultura	2025-2029
PROGRAMA 4.2. Elaboración de programas de animación lectora propios del municipio y apoyo a los clubes de lectura.		
MEDIDA 4.2.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
4.2.1. Realizar actividades de dinamización de las bibliotecas municipales	Cultura	2025-2029
4.2.2. Potenciar las actividades de fomento de la lectura y cuentacuentos	Cultura	2025-2029
4.2.3. Apoyar y dinamizar actividades del club de lectura infantil y juvenil.	Cultura	2025-2029
4.2.4. Ampliar el fondo infantil y juvenil de las Bibliotecas Municipales	Cultura	2025-2029
PROGRAMA 4.3. Potenciar la participación infantil y juvenil en las programaciones de festejos		
MEDIDA 4.43	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
4.4.1. Participación de los niños, niñas y adolescentes de Cuarte en la programación Cultural través de una comisión infantil procedente del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de Cuarte.	Educación Participación Cultura Festejos	2025-2029
4.4.2. Implicar a los jóvenes en la organización de las actividades de los festejos locales.	Educación Participación Cultura Festejos	2025-2029

PROGRAMA 4.5. Potenciar el uso del centro cívico y cultural.		
MEDIDA 4.5.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
4.5.1. Centralizar las actividades culturales en un mismo edificio, incrementándolas y favoreciendo con su nueva ubicación, la accesibilidad de los visitantes.	Cultura	2025-2029
4.5.2. Mejorar la adaptación de las aulas según el uso al que se destinen (salas insonorizadas para la Escuela de Música, amplia sala de exposiciones, aulas de formación).	Cultura	2025-2029
4.5.3. Atender a las demandas de los jóvenes estudiantes del municipio con una amplia Biblioteca destinada al estudio y con zonas preparadas para desarrollar trabajos de grupo	Cultura	2025-2029
4.5.4. Situar la OMIJ (Oficina Municipal de Información Juvenil) perteneciente a la Red SAIJ del Instituto Aragonés de la Juventud para darle más visibilidad y acercarla a los jóvenes.	Cultura Juventud	2025-2029

6.1.5. Asociacionismo y participación.

Sin la participación real no sería posible el desarrollo de este III PLIA porque desde él se plantean diversas medidas para la consecución y sensibilización a toda la población sobre la importancia de garantizar el derecho de participación con el cuentan NNyA.

AMBITO 5. ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN.		
OBJETIVO 5: Promover y favorecer la participación de los niños y niñas en todos los ámbitos como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.		
PROGRAMA 5.1. Fomentar y garantizar el derecho a la participación infantil y adolescente del municipio.		
MEDIDA 5.1.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
5.1.1. Celebración del pleno anual municipal del consejo municipal de la	Educación Participación	2025-2029

infancia y Adolescencia, con los niños, niñas y adolescentes como protagonistas.	Cultura	
5.1.2. Apoyo y dinamización del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia.	Educación Participación Cultura	2025-2029
5.1.3. Coordinación y apoyo a las asociaciones del municipio que trabajen directamente con la infancia y adolescencia de Cuarte.	Educación Participación Cultura	2025-2029
PROGRAMA 5.2. Sensibilizar a la población sobre los derechos de la infancia y adolescencia		
MEDIDA 5.2.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
5.2.1. Realización de campañas de sensibilización de los derechos de la infancia, haciendo especial énfasis en el Día Internacional de los Derechos del Niño.	Educación Participación Cultura Bienestar Social	2025-2029
5.2.2. Realización de programas de divulgación de los derechos en los Centros Escolares, Ludoteca y guarderías infantiles.	Educación Participación Cultura Bienestar Social	2025-2029
PROGRAMA 5.3. Difusión del III Plan Integral Local de la Infancia y Adolescencia de Cuarte de Huerva.		
MEDIDA 5.3.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
5.3.1. Organización de una Jornada de presentación del Plan a políticos, técnicos, movimiento asociativo, familias, etc.	Educación Participación Cultura	2025-2029
5.3.2. Presentación del plan a los niños, niñas y adolescentes a través de los Centros Educativos y Entidades municipales que colaboran con la infancia y la adolescencia.	Educación Participación Cultura	2025-2029
5.3.3. Difusión del Plan para su conocimiento a través de la página web municipal, redes sociales de los centros escolares, y las redes sociales municipales.	Educación Participación Cultura	2025-2029

6.1.6. Salud, prevención y atención.

Según la definición de la Organización Mundial de la Salud debemos entender la salud como un beneficio físico, psíquico y social, por ello influye en la salud todo aquello que favorezca el desarrollo global de la persona. Con este Plan queremos abordar de una manera integral la salud de NNyA.

AMBITO 6. SALUD, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.		
OBJETIVO 6: Favorecer y mejorar la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes de Cuarte de Huerva.		
PROGRAMA 6.1. Promover hábitos de vida saludables en las familias mediante programas de prevención y promoción de la salud.		
MEDIDA 6.1.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
6.1.1. Colaboración con las asociaciones y los centros escolares en la realización de actividades de prevención de conductas de riesgo en ámbitos como la violencia de género, sexualidad, drogas, alcohol, tabaco, acoso escolar, convivencia intercultural, internet y peligros de la red.	Servicios Sociales	2025-2029
6.1.2. Talleres y actividades de educación para padres y madres para promocionar hábitos de vida sanos y conductas saludables.	Servicios Sociales Salud	2025-2029
PROGRAMA 6.2. Colaboración con los servicios de salud municipales para sensibilizar a la población para educar en hábitos saludables.		
MEDIDA 6.2.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
6.2.1. Programas para embarazadas sobre salud maternal, parto, postparto y planificación familiar.	Servicios Salud Bienestar Social	2025-2029
6.2.2. Coordinación con los servicios municipales, pediatría y salud mental.	Servicios Sociales Salud Bienestar Social	2025-2029
6.2.3 Servicio de Atención Temprana.	Salud	2025-2029

6.1.7. Deportes

AMBITO 7. DEPORTES		
OBJETIVO 7: Fomentar y estimular la práctica físico-deportiva en la infancia y la adolescencia, así como el acceso y la participación de los menores y de sus familias.		
PROGRAMA 7.1. Promover la salud y los valores sociales mediante actividades deportivas		
MEDIDA 7.1.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
7.1.1. Fomentar las actividades acuáticas para prevenir riesgos de accidentes acuáticos en menores y fortalecer la relación afectiva con actividades acuáticas en familia.	Deportes	2025-2029

7.1.2. Favorecer la práctica deportiva en menores, como instrumento de motivación, para potenciar valores sociales y como elemento de conciliación laboral y familiar.	De portes Clu bes deportivo s	2025-2029
PROGRAMA 7.2. Apoyo económico de la salud a través del deporte, sobre todo de los colectivos más desfavorecidos.		
MEDIDA 7.2.	AG ENTE	TEMPORALI ZACIÓN
7.2.1. Aplicación de subvenciones económicas en las actividades deportivas de los menores empadronados en el municipio.	De portes Clu bes deportivo s	2025-2029
7.2.2. Colaboración con los centros educativos de Cuarte para la realización de actividades deportivas escolares.	De portes Ed ucación	2025-2029
7.2.3. Adecuación y mantenimiento de las instalaciones deportivas a las necesidades del municipio.	Ser vicios Municipal es y Deportes	2025-2029
7.2.4. Fomento de las actividades deportivas fuera de las instalaciones deportivas en espacios abiertos municipales para fomentar la actividad deportivo fuera de las instalaciones.	Ser vicios Municipal es y Deportes	2025-2029

6.1.8. Convivencia

AMBITO 6 CONVIVENCIA		
OBJETIVO 8: Favorecer una localidad segura y que posibilite la autonomía personal de los NNyA.		
PROGRAMA 8.1. Seguridad en el Municipio		
MEDIDA 6.1.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
8.1.1. Realización de charlas de educación vial en los colegios e IES del municipio	Policía Local	2025-2029
8.1.2. Campañas preventivas contra el consumo de alcohol, o uso inadecuado del patinete eléctrico.	Policía Local Bienestar Social	2025-2029
PROGRAMA 8.2. Fomentar el sentimiento de pertenencia y respeto pro el pueblo entre los NNyA.		
MEDIDA 8.2.	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN

8.2.1. Realizar campañas de información y concienciación sobre el uso y cuidado del mobiliario urbano y esparcimiento.	Policía Bienestar Social Urbanismo	2025-2029
8.2.2. Programación de actividades en espacios públicos para fomentar el conocimiento del entorno natural.	Policía Urbanismo	2025-2029
8.2.3. Crear espacios públicos donde los menores tengan facilidad y seguridad de acceso y puedan salir sin ser acompañados, desarrollando la autonomía personal.	Policía Urbanismo	2025-2029

7.METODOLOGÍA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Todo Plan tiene como objeto mejorar una situación de partida, para realizar un Plan participado es necesario:

1. Conocer e informar a los agentes intervinientes en su elaboración.
2. Conocer la situación inicial (II PLIA). (diagnóstico).
3. Establecer dónde se quiere llegar, qué situación se pretende alcanzar (objetivos y resultados).
4. Establecer cómo se va a llegar de la situación anterior a la situación deseada (acciones).

Se ha realizado una evaluación por parte de los agentes relacionados con la infancia y adolescencia en Cuarte de Huerva, de los objetivos y medidas del II PLIA durante el periodo 2020-2023.

Para realizar su diagnóstico la **Comisión Técnica** ha seguido las siguientes directrices:

- Valorar la consecución de las medidas, así como determinar los agentes implicados y su nivel de participación.
- Analizar las medidas y acciones propuestas en los distintos ámbitos del desarrollo del Plan para asegurar el cumplimiento de los objetivos.
- Puesta en común de experiencias, necesidades y propuestas de actuación que generen acciones conjuntas que permitan optimizar los resultados y la gestión de las políticas de infancia.
- Evaluar la consecución de los objetivos del Plan.
- Estudiar nuevas necesidades y propuestas de actuación.
- Incorporar a la infancia y adolescencia del municipio, progresivamente en la elaboración de las políticas municipales, de manera transversal en todas las áreas.

La **Comisión Técnica** está compuesta por:

- Concejala de Educación y Salud, responsable del Consejo de la Infancia y Adolescencia y del Plan.
- Concejal de Cultura y Bienestar Social
- Concejal de Deportes.
- Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente
- Concejal de Comercio y RRHH
- Técnico Municipal Coordinador del Plan.
- Técnico de deportes.
- Técnico de Urbanismo.
- Personal de Cultura.
- Servicios Sociales de la Mancomunidad Ribera Bajo Huerva

Se ha contado asimismo con las aportaciones de Alcaldía, del resto de concejalías relacionadas con la infancia y adolescencia y personal del Ayuntamiento.

La comisión técnica se encargará de velar por consecución de los objetivos y medidas propuestas en el Plan, así como de complementarlo. Para llevar a cabo esta exigencia se realizarán dentro de sus respectivos ámbitos, una evaluación continua anual para lograr la consecución de los mismos. Se harán en cada una de las áreas municipales, evaluaciones cualitativas internas de las actividades, servicios, programaciones y equipamientos utilizados.

Se establece la realización de una reunión anual durante la vigencia del presente Plan para evaluar su aplicación y tantas veces sea requerido por el Consejo de la Infancia y Adolescencia o por el Ayuntamiento.

Los canales de comunicación de los miembros de la Comisión serán los correos electrónicos, llamadas telefónicas y reuniones periódicas.

El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Cuarte de Huerva, también tendrá las siguientes funciones que vienen reflejadas en el Reglamento:

- Ejercer de cauce de conocimiento entre las niñas, niños y adolescentes del municipio y las autoridades locales. Se trata de un órgano de
- representación del conjunto de la infancia llamado a trasladar sus opiniones, necesidades e inquietudes a la Corporación Municipal y viceversa.
- Proponer a la Administración municipal las medidas oportunas para

garantizar el bienestar y el desarrollo de los derechos de la infancia en el ámbito local.

- Participar en la elaboración y seguimiento de los Planes de Infancia que se acometan.
- Impulsar la colaboración con otras Administraciones públicas en materia de infancia y con instituciones y entidades que desarrollen actuaciones en este ámbito.

Para el **seguimiento del Plan** se establecerán los siguientes indicadores:

1.- Indicadores de evaluación de cada una de las medidas contenidas en los diferentes ámbitos de actuación, que se revisarán de manera anual por los miembros de la Comisión Técnica, coordinada con todas las áreas municipales relacionadas con la infancia y adolescencia del municipio.

Dichos indicadores se constituirán como una herramienta individualizada de evaluación de las actividades propuestas.

Se establece una tabla en la que se analizará el nivel de ejecución de las diferentes medidas establecidas por el presente Plan:

Nº medida	Ejecución	Observaciones	Propuesta de mejora
1.1.1.	Si/no porcentaje		

2.- Memoria anual, donde se plasmarán todos los aspectos tratados por la Comisión de seguimiento, así como una evaluación general del Plan y todas las aportaciones de los miembros de la estructura orgánica del Pleno del Consejo de la Infancia y Adolescencia.

Esta memoria se aprobará en la sesión anual del Pleno del Consejo de la Infancia y Adolescencia de Cuarte de Huerva.

8. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PLAN Y VISIBILIZACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La difusión del III PLIA de Cuarte de Huerva, se realizará a través de:

- Página web municipal: área de participación.
www.cuartedehuerva.es
- Canal de WhatsApp del ayuntamiento.
- Redes sociales del ayuntamiento: Facebook, Instagram.
- Páginas webs y espacios informativos en los colegios y escuelas municipales infantiles.

9. PRESUPUESTOS Y RECURSOS

Dada la transversalidad e integralidad de las acciones incluidas en este Plan cada una de las áreas del Ayuntamiento, destinará la cuantía que estime oportuna para el desarrollo de las actividades dirigidas a la infancia y adolescencia del municipio.

Cada año se incluirá en el presupuesto de gasto destinado por cada área o concejalías partidas destinadas al desarrollo de las medidas recogidas en el III PLIA, manteniendo el gasto e incrementando en lo posible y según las necesidades y posibilidades los recursos financieros en materia de infancia y adolescencia.

Se incluirán los recursos externos con otras instituciones ya sean convenios de colaboración, subvenciones o ayudas.

